

ACTA N° 25. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Noviembre de 2025, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Sres. Síndicos de "CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.", para tratar el único punto del Orden de Día, esto es la aprobación y necesaria ratificación del informe de fiscalización de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de Septiembre de 2025. Luego de haber analizado e intercambiado ideas sobre la totalidad del informe de fiscalización de referencia por parte de los Sres. Síndicos, SE RESUELVE por unanimidad aprobar y ratificar el informe de fiscalización de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de Septiembre de 2025 a ser presentado a los Sres. Accionistas y Directores de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A., cuyo contenido íntegro consta a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.

Avda. Pte. Roque S. Peña 615, piso 11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados respecto de los estados financieros condensados intermedios.

Hemos efectuado una revisión de los Estados Financieros Condensados Intermedios de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A, que comprenden los documentos enumerados seguidamente:

- a) Estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de Septiembre de 2025 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024
- b) Estado de resultado intermedio condensado correspondiente a los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de Septiembre de 2025 presentado en forma comparativa con los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2024.
- c) Estado de otros resultados integral intermedios condensados correspondientes a los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de Septiembre de 2025 presentados en forma comparativa con los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de Septiembre de 2024
- d) Estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2025
- e) Estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado comparativo correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2024.
- f) Estado intermedio condensado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2025

presentado en forma comparativa con el período de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2024

g) Notas 1 A 18 y Anexos I A III.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación a los Estados Financieros Intermedios Condensados

El Directorio es el responsable de la preparación y presentación de los mencionados estados financieros intermedios condensados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FAPCE), tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y de control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de correcciones significativas.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora en relación a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en Actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los Estatutos en lo relacionado con sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados hemos analizado el informe del auditor externo "Deloitte & Co. S.A." emitido con fecha del 7 de Noviembre de 2025. Dicho análisis incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional, quien ha llevado cabo su examen de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidos en la Resolución técnica N 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FAPCE) Dicha norma exige que cumpla los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado que no es responsabilidad de la sindicatura efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión nada nos llamó la atención que nos hiciera pensar que los Estados Financieros Intermedios Condensados de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A. correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de Septiembre de 2025 no están presentados

en forma razonable en todos sus aspectos significativos de acuerdo con la NIIC 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A., el pasivo devengado al 30 de Septiembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 49.865.248 no siendo exigibles a dicha fecha.
- b) Los estados contables adjuntos surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Durante el periodo de 9 meses finalizado el 30 de Septiembre de 2025 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2025

Por la Comisión Fiscalizadora

Gonzalo I. Elguera
Síndico Titular
Abogado T° 16 – F° 129
CPACF

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 12.00 horas

Gonzalo I. Elguera

Corina N. Mc Loughlin

Araceli A. Macri

Síndico Titular

Síndico Titular

Síndico Titular

Abogado

Abogada

Contadora Pública

CPACF T° 16-F°129

CPACF T° 122-F°10

CPCECABA T°144-F°235